



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0226 - 2017-MPH/A

Huanta, 07 de noviembre de 2017

VISTO:

El Informe N° 305-2017-MPH/SDA, de fecha 04 de noviembre de 2017, el Informe Legal N° 157-2017-MPH/SGAJ/MRMS y el Informe N° 431-2017-MPH/SGA-URH, sobre cese voluntario servidor nombrado Carlos Pillaca De La Cruz; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en su Art. 34°, Inc. c), concordante con el Art. 182°, Inc. c), del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la carrera administrativa, entre otras causales, se extingue por cese definitivo, siendo entre las causales el límite de edad de setenta años, prevista en el Artículo 35° inc. a) del mismo texto legal antes glosado.

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad a lo dispuesto en el artículo segundo del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 en concordancia con el Artículo N° 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 185-2009-MPH-A de fecha 30 de diciembre del 2009 se nombra como Auditor I adscrito a la oficina del Órgano de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Huanta al señor CARLOS PILLACA DE LA CRUZ; en la plaza N° 07, Grupo Ocupacional SPD a partir del 04 de enero del 2010.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 055-2013-MPH-A de fecha 14 de marzo del 2013, se le concedió licencia sin goce de haber por designación al servidor nombrado señor Carlos Pillaca De La Cruz; a partir del 04 de marzo del 2013.

Que, mediante Informe N° 431-2017-MPH/SGA-URH, el Jefe de Recursos Humanos, realiza la revisión al file personal del servidor nombrado señor Carlos Pillaca De La Cruz, y al momento de su cese voluntario tiene acumulado tres (03) años de servicios prestados a la Municipalidad Provincial de Huanta, sobre cuyo tiempo de servicios se hizo el cálculo correspondiente de su Compensación de Tiempo de Servicios.

Estando lo actuado y en uso de las facultades conferidas por el Art. 20° numeral 6) de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CESAR POR RENUNCIA VOLUNTARIA al servidor nombrado **CARLOS PILLACA DE LA CRUZ** a partir del 24 de mayo de 2017, en la Categoría SPD del grupo Ocupacional Profesional, con Código de

Juntos hacemos más ...!

Plaza 0103.1E51 Auditor I, tres (03) años de servicios prestados a la Municipalidad Provincial de Huanta.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR, al ex servidor en cese **CARLOS PILLACA DE LA CRUZ** el monto de **S/. 45.15 (CUARENTA Y CINCO CON 15/100 soles)**, por concepto de Compensación por Tiempo de Servicios-CTS, por la prestación de servicio conforme a la ley que regula su otorgamiento.

ARTÍCULO TERCERO.- FELICITAR y AGRADECER, al Ex - Servidor **CARLOS PILLACA DE LA CRUZ** por haber prestado sus servicios a la corporación edil durante tres (03) años.

ARTÍCULO CUARTO.- EL EGRESO; que origine el cumplimiento de la presente Resolución se hará de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO QUINTO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución al interesado y a las instancias pertinentes, con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA**

Prof. PERCY ABEL BERMUDO VALLADARES
ALCALDE



2-9 MAYO 2018